



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho



PROVIDENCIA N°789 – AÑO 2021.-
Ref.Expdte.N°02001-0053109-9

Sra.Ministra de Educación:

Atento a la Comunicación N°41024 CD de la Cámara de Diputados que es dirigida por su Presidencia al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2) y que remite la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, caben las siguientes consideraciones sobre el particular:

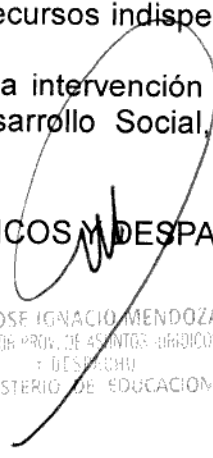
Recordemos que -conforme lo exponen los considerandos del Decreto N°1177/20-, oportunamente la Legislatura provincial sancionó el proyecto de ley que se registró con el N° 13992 por la que diseñó un esquema para asistir a distintas personas que no pudieron concretar una prestación laboral remunerada en el tiempo que se lleva de suspensión de las clases presenciales en los establecimientos educativos y, más allá de compartir el sentido de la iniciativa legislativa, diferencias de orden técnico motivaron que el Poder Ejecutivo vetara parcialmente el proyecto de ley referido y propusiera enmiendas mediante el Decreto N° 1011/20, en el que se consignaron las razones de la decisión.

Así las cosas, solo siguiendo la lógica que el Poder Ejecutivo determinara para formalizar el Decreto N°1011/20, el pedido que hoy se tramita y que implican una reiteración del texto legal vetado, no realiza un aporte que sea consecuencia de los términos que oportunamente se definieran, lo que impide su tratamiento bajo esos continentes.

No atendiéndose en los ámbitos parlamentarios la propuesta alternativa que también se incorporaba, y atento a estos compromisos constitucionales (cfr.artículos 8 y 21 de la Constitución Provincial), el Estado Provincial creó, en la medida de sus posibilidades, las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes el mejor bienestar con provisión de los medios adecuados, al estar impedidos de trabajar y carecer de los recursos indispensables respecto de este colectivo docente.

Por todo lo expuesto, conforme la intervención que para la gestión de beneficio se acordara al Ministerio de Desarrollo Social, se aconseja tome intervención en autos para su valoración.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
08 de abril de 2021


Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECCIÓN PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 08 de abril de 2021.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0053109-9

Señora

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

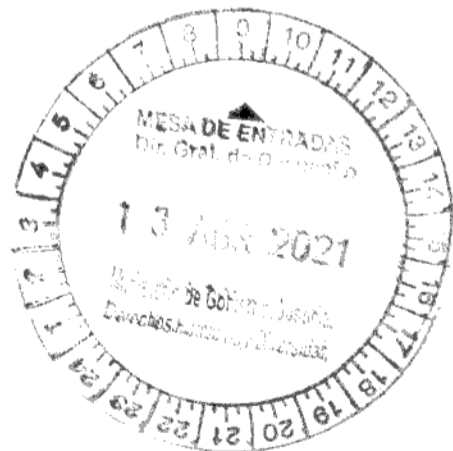
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Su Despacho

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

19177

Santa Fe,

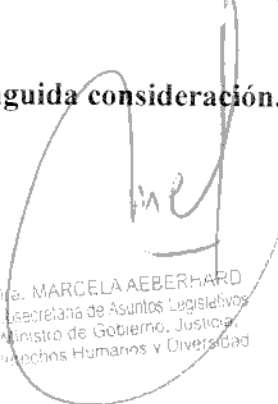
20 ABR. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 25855/21 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación a la solicitud de ampliar la nómina de beneficiarios incluidos en el anexo a del Decreto Pcial 1177/20, haciéndolo extensivo a todos los docentes y asistentes escolares que hayan registrado desempeño durante el ciclo 2019.

Se remite expediente 02001-0053109-9 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 03) avalado por la Ministra de la Cartera a (fs 4).

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dña. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

NOTA N° 11036-21



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



REF: Expte. 02001-0053147-9
s/ pedido de informe s/
programa "Mi Tierra Mi
Casa" - Comuna de Villa Cañas,
Dpto Gral. Lopez.

Nota N°

136/2/21

10 JUN. 2021

PODER EJECUTIVO
Provincia de Santa Fe
Dirección General de
Estadística y Archivo

DÍA	MES	AÑO
26	02	21

RECIBIDO

Vivienda y Urb.

1130

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Fe
Dr. Pablo Farias
General López N° 3055
Santa Fe

Me dirijo a Ud. para dar respuesta a la Nota consignada en la referencia.

Al respecto, cumplo en informarle con respecto a las obras ejecutadas bajo la denominación Programa "Mi Tierra Mi Casa" en la localidad de Villa Cañas, según lo indicado por la Dirección de Emergencia Habitacional de esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo lo siguiente:

- **Obra: Infraestructura para urbanización de 102 lotes.**

Plan 30.001

Estado al día de la fecha: Recepción Definitiva aprobada según Resolución N° 0692 del 09 de Marzo de 2021.

Se adjunta copia de la Resolución.

- **Obra: Infraestructura para urbanización de 58 lotes.**

Plan: 30.001/1

Estado al día de la fecha: Recepción Definitiva aprobada según Resolución N° 0872 del 11 de Marzo de 2021.

Se adjunta copia de la Resolución.

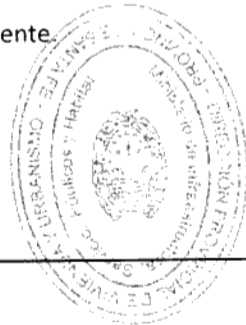
- **Obra: Construcción de 12 viviendas, 11 Pos. 1 y 1 Viv. Pos. 3 – Primera Etapa de la obra de 20 soluciones habitacionales.**

Plan: 35030

Estado al día de la fecha: Recepción Provisoria elevada para la aprobación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

prft/mm.-



Arq. DUILIO MARTINI
D.P.V. y U. - D.Z.S.
M.I.S.P. y H.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar

MÓNICA COSTA
Notific. Oficial
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

09 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° 15202-0064978-6 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la se eleva el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Infraestructura para Urbanización 102 Lotes – Programa "Mi Tierra, Mi Casa" - Plan 30001 – VILLA CAÑAS – Dpto. GRAL. LOPEZ", solicita recepción definitiva de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Inspección de Obra emite informe favorable;

Que por Resolución N° 2947/17 (fs. 6/7), se aprobó el Acta de Recepción Provisoria de la obra de referencia, suscripta en fecha 22 de Septiembre de 2016;

Que en fecha 02 de Noviembre de 2020, se labró el Acta de Recepción Definitiva, obrante a fs. 2;

Que por último, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 117425 (fs. 09), aconseja aprobar por resolución el acta de recepción definitiva de fecha referenciada y obrante de fs. 2/5, con ajuste a lo dispuesto por el Artículo 79 de la Ley de Obras Públicas N.º 5188;

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Aprobar el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la Obra: "Infraestructura para Urbanización 102 Lotes – Programa "Mi Tierra, Mi Casa" - Plan 30001 – VILLA CAÑAS – Dpto. GRAL. LOPEZ", suscripta en fecha 02 de Noviembre de 2020, reunidos el Ing. Federico STORANI, en su carácter de Subdirector General de Emergencia Habitacional y el Ing. Fabian ARAYA, como Inspector de Obras de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, por una parte y el señor Intendente Municipal Dr. Norberto R. GIZZI y la Representante Técnica Ing. Tania BORSATO en representación de la Municipalidad de Villa Cañas; la que como ANEXO se agrega y pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Msp.

[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Manuel Kape
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
masadeentradas_dvuyurb@santafe.gov.ar
masadeentradas_dvuyurb@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
80 años
construyendo hogares,
concretando sueños.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Obra:

*"Infraestructura para Urbanización 102 Lotes-Programa "Mi Tierra Mi Casa" - Plan 30001
MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS- DPTO. GRAL. LÓPEZ- PCIA. DE SANTA FE"*

En la Localidad de Villa Cañas, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, reunidos el Ing. Federico Storani, en su carácter de Sub-Director General de Emergencia Habitacional y el Ing. Fabián Araya como Inspector de Obras de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo por una parte, y el Sr. Intendente Municipal Dr. Norberto R. Gizzi y la Representante técnica Ing. Tania Borsato en representación de la Municipalidad de Villa Cañas, previa inspección de los trabajos de la Obra Infraestructura para Urbanización 102 Lotes - Programa "Mi Tierra Mi Casa" - Plan 30001 de acuerdo al Expte. Principal N° 02301-0000255-2, de la Resolución N° 3399/13 de esta D.P.V. y U. Atento a la Resolución N° 2947 del 04 de octubre del 2017 donde se aprueba la Recepción Provisoria, se procede a labrar la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, conforme a lo establecido en el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES y el Art. 79 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Cumpliendo la Comuna con todas sus obligaciones y los trabajos pendientes y la D.P.V. y U. con el pago de todo lo ejecutado y habiendo transcurrido 180 días desde que se produjo la Recepción Provisoria de la mencionada obra, se procede a labrar el **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**.

El total de los trabajos recepcionados comprende la ejecución de Obras de Infraestructura para la Urbanización de 102 lotes recepcionados comprende, Mensura y Movimiento de suelos, Arbolado público, red de energía eléctrica, Alumbrado público, red de agua potable, red cloacal, cordones cuneta, estabilizado granular los trabajos se realizaron, bajo la operatoria " Mi Tierra, Mi Casa, a través de una Gestión Comunal o Municipal.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.



Dr. Norberto R. Gizzi
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Cañas

Tania Z. Borsato
ING. CIVIL
Mat. CPIC 2-1433-7
Responsable Técnica

Ing. FABIAN ARAYA
Inspector de Obras
D.P.V. y U. - Deleg. Zona Sur

Ing. FEDERICO STORANI
Subdirector Gral. de Emergencia Habitacional
D.P.V. y U. - Deleg. Zona Sur

Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo-San Luis 3153 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4815676/70

"2020 año del General Manuel Belgrano"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



RESOLUCIÓN Nº
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

VISTO:

El Expediente Nº 15202-0064977-5 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se eleva el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Infraestructura para Urbanización 58 Lotes - Programa Mi Tierra, Mi Casa - Plan 30.001/1 - VILLA CAÑAS - Dpto. GRAL. LOPEZ", cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de VILLA CAÑAS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se glosa el Acta suscripta en fecha 02/11/20 y a fs. 1 el Responsable Técnico Administrativo de la obra considera que puede darse curso favorable a la aprobación de la mencionada acta;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 117426 a fs. 09, aconseja el dictado de resolución mediante la que se apruebe el acta de recepción definitiva obrante a fs. 02/05, con ajusté a lo dispuesto por el Artículo 79 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.

de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resuelve:

ARTICULO 1º: Aprobar el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente a los trabajos en la Obra: "Infraestructura para Urbanización 58 Lotes - Programa Mi Tierra, Mi Casa - Plan 30.001/1 - VILLA CAÑAS - Dpto. GRAL. LOPEZ", suscripta en fecha 02 de Noviembre de 2020, reunidos el Ing. Federico Storani, en su carácter de Sub Director General de Emergencia Habitacional y el Ing. Fabián Araya como Inspector de Obras, en representación de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y URBANISMO, por una parte, y el señor Intendente Municipal Dr. Norberto R. Gizzi y la Representante Técnica Ing. Tania Borsato, en representación de la Municipalidad de VILLA CAÑAS, por la otra; en orden a lo puntualizado en los considerandos que anteceden; la que como **Anexo** se agrega y pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

J.S.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL - CONSTE.-

JUAN BRUSCO
ABOGADO
SUB-DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
D.P.V.U.

Ing. Juan Carlos Araya
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2967 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeconrad@dpvuvsf@santafe.gov.ar
mesaoperativa@dpvuvsf@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Obra:

"Infraestructura para Urbanización 58 Lotes -- Programa "Mi Tierra Mi Casa" - Plan 30001-1 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS- DPTO. GRAL. LÓPEZ- PCIA. DE SANTA FE"

En la Localidad de Villa Cañas, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Noviembre del año **dos mil veinte**, reunidos el Ing. Federico Storani, en su carácter de Sub-Director General de Emergencia Habitacional y el Ing. Fabián Araya como Inspector de Obras de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo por una parte, y el Sr. Intendente Municipal Dr. Norberto R. Gizzi y la Representante técnica Ing. Tania Borsato en representación de la Municipalidad de Villa Cañas, previa inspección de los trabajos de la Obra **Infraestructura para Urbanización 58 Lotes - Programa "Mi Tierra Mi Casa" - Plan 30001-1** de acuerdo al Expte. Principal N° 02301-0000798-2, de la Resolución N° 2312/15 de esta D.P.V. y U. Atento a la Resolución N° 1290 del 05 de abril del 2019 donde se aprueba la Recepción Provisoria, **se procede a labrar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, conforme a lo establecido en el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES y el Art. 79 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Cumpliendo la Comuna con todas sus obligaciones y los trabajos pendientes y la D.P.V. y U. con el pago de todo lo ejecutado y habiendo transcurrido 180 días desde que se produjo la Recepción Provisoria de la mencionada obra, se procede a labrar el **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**.

El total de los trabajos recepcionados comprende la ejecución de Obras de Infraestructura para la Urbanización de 58 lotes comprende, Mensura y Movimiento de suelos, Arbolado público, red de energía eléctrica, Alumbrado público, red de agua potable, red cloacal, cordones cuneta, estabilizado granular los trabajos se realizaron, bajo la operatoria " Mi Tierra, Mi Casa, a través de una Gestión Comunal o Municipal.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.



Dr. Norberto R. Gizzi
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Cañas

Tania Z. Borsato
ING. CIVIL
Mat. CPIC 2-1433-7
Responsable Técnica

Ing. FABIAN ARAYA
Inspector de Obras
D.P.V. y U. - Deleg. Zona Sur

Ing. FEDERICO STORANI
Subdirector Gral. de Emergencia Habitacional
D.P.V. y U. - Deleg. Zona Sur

Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo-San Luis 3153 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4815676/70

"2020 año del General Manuel Belgrano"

3 años, además de los anteriores a dichas fechas que hayan registrado movimientos en el último año.

CONSULTA DE ESTADO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Consulta tu Expediente : -
 - -

La Gestión Documental Electrónica es el comienzo de una Administración Pública sin Papel y en dirección hacia la digitalización plena. Permite ganar en tiempo, transparencia y cuidado del medio ambiente

VISUALIZACIÓN DOCUMENTOS OFICIALES ELECTRÓNICOS (GEDO)

Consulta tu Documento :
 - -

El módulo "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES - GEDO" se utiliza como medio de creación, registro y archivo de los documentos inherentes a la gestión administrativa. Todos los documentos firmados digitalmente creados utilizando GEDO tienen la misma validez jurídica y probatoria que aquellos documentos firmados ológrafamente.